

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

3124 *EDICTO de 23 de abril de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000958/2009.*

Dña. María Lucía Medina Cairós, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el número 0000958/2009, seguidos a instancia de D. Lupercio Delgado Socas, representado por el Procurador Dña. María Montserrat Padrón García, y dirigido por el Letrado D. Mario Santana González, contra D. Carlos Enrique López Fumero, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO:

1º) Se estima la demanda interpuesta por la representación procesal de D. Lupercio Delgado Socas frente a D. Carlos Enrique López Fumero.

2º) Se declara resuelto, por falta de pago de las rentas, el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en esta ciudad, calle Prosperidad, número 28, 5º-D.

3º) Se apercibe al demandado de que se procederá a su lanzamiento si no desaloja el inmueble y lo pone a disposición de la parte actora en el plazo legalmente establecido.

4º) Se condena al demandado a abonar al actor la suma de 1.260 -mil doscientos sesenta- euros, en concepto de rentas debidas hasta el mes de mayo de 2009, inclusive.

5º) Se condena también al demandado al pago de las rentas que se dejaren de abonar hasta el momento en que la parte actora recupere la posesión de la vivienda. Esta cantidad se determinará en ejecución de sentencia, siendo la renta mensual de 420 -cuatrocientos veinte- euros.

6º) Las costas procesales se imponen al demandado.

Y para que sirva de notificación a D. Carlos Enrique López Fumero, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2010.- La Secretaria.